



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 2 8 MAY 2018

VISTO el Expediente Nº 33005/2018 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares mediante Resolución Interna Nº 012/2018 solicita reubicación del Ingeniero **DANIEL FERNANDO ALDERETE** en un cargo DOC 3 de 20 (veinte) horas reloj para las asignaturas "Instalaciones Mecánicas I e Instalaciones Mecánicas II" de 4º y 5º año del Ciclo Profesional respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2941/2012 del H.C.S. de la UNT se aprobó la Adecuación Curricular del Instituto Técnico de Aguilares.

Que por Resolución Nº 0269/2012 se designó al Ingeniero Daniel Fernando Alderete como Docente Regular en un cargo DOC 3 de 20 (veinte) horas reloj para las asignaturas "Instalaciones Mecánicas I e Instalaciones Mecánicas II" del Ciclo Profesional del Instituto Técnico de Aguilares, desde el 30 de marzo de 2012 y por el término de 5 (cinco) años.

Que por Resolución Nº 3079/2015 del H.C.S. de la UNT se homologó la asignatura "Instalaciones Mecánicas I" de 2º año del Ciclo Profesional con la asignatura "Instalaciones Mecánicas I" de 4º año del Ciclo Profesional y la asignatura "Instalaciones Mecánicas II" de 2º año del Ciclo Profesional, con la asignatura "Instalaciones Mecánicas II" de 5º año del Ciclo Profesional.

Que lo solicitado por el Instituto Técnico de Aguilares no implica nueva erogación presupuestaria.

Que se encuentran vigentes el Convenio Colectivo para Docentes de Universidades Nacionales y las Resoluciones Rectorales Nº 548/2016 y 549/2016 que protocolizan las Actas de Comisión Paritaria Particular (local) Sector Docente, por lo que corresponde prorrogar la designación Regular del Prof. Alderete, por 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de Permanencia en la Carrera Docente.

Que corresponde prorrogar la designación del Ingeniero Alderete como Docente Regular, hasta tanto se apruebe el mecanismo de Permanencia en la Carrera Docente

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Reubicar al Ingeniero **DANIEL FERNANDO ALDERETE**, D.N.I. N° 14.465.846 como Docente Regular en cargo DOC 3 de 20 (veinte) horas reloj para las asignaturas "Instalaciones Mecánicas I" de 4° año del Ciclo Profesional e "Instalaciones Mecánicas II" de 5° año del Ciclo Profesional del Instituto Técnico de Aguilares, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de marzo de 2022 o antes si se aprueba el mecanismo de Permanencia en la Carrera Docente.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes Preuniversitarios.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TAA
SECRETARIA ACADEMICA
civersidad Nacional de Tucuman
RECTORA

Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANORA GOMEZ BICA190 del Despecto de la Societaria alca190 del Despecto de Experimentales del Conseis de Escuelda Experimentales





"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares. RESOLUCIÓN Nº 1 1 0 5 2 0 1 8

RESOLUCIÓN Nº 1 1 0 5

HCIO JUAREZ DE TUZZA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

RECTORA Universidad Nacional de Tucumán

a/cargo del Despacho de la/Secretaria del Consejo de Escuelas Experimentales U.N.T.